



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

76 9^{da}

En cumplimiento del Acuerdo de V. S. de primero de Junio pasado de este año, a Proposición de su Antecesor, dividido a que V. S. tomase conocimiento en los Autos, y Pleito que, instrumentamente ha puesto el Presbítero D. Damian Rodriguez, morador en el Partido de la Palma contra varios Labradores, y Panaderos del mismo, sobre que separen las Labras, que respectivamente tienen de todo aquel Monte, y las lleven a pastar a los Sierras, y Montes de la Jurisdicción, y Petición judicial que practicó Dño su Antecesor solicitando los referidos Autos, se le han entregado, y los ha pasado al Abogado primero titular de V. S. para que examinados exponer su Parecer sobre su Resistencia, y con ellos originales formar la Instrucción que en consecuencia el mencionado Acuerdo, presenta y es como se sigue.

D. Damian Rodriguez por su primero Escrito dijo al Tribunal, que en Dño Partido de la Palma